

**PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR «EMERGIA»  
RESUMEN INFORMATIVO PARA LAS PERSONAS SOLICITANTES**

Programa	Programa de captación de talento. Línea de ayudas para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i en Andalucía. (Resolución SGUIT de 2 de diciembre de 2021, BOJA núm. 240, de 16 de diciembre).
Características y finalidad de la convocatoria	<p>Esta convocatoria tiene como finalidad facilitar la incorporación de investigadores de excelencia y con capacidad de liderazgo, de cualquier nacionalidad, en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (universidades, organismos y centros públicos y privados de I+D), que contribuyan al progreso de la investigación en Andalucía como factor clave de desarrollo de la sociedad.</p> <p>Se convocan 60 ayudas para la contratación laboral de personal investigador doctor durante 4 años por parte de las entidades beneficiarias.</p> <p>Aquellos candidatos seleccionados dispondrán de una ayuda adicional en función del área científico-técnica para acometer la propuesta de investigación incluida en su solicitud a desarrollar en la entidad con la que acuerde su contratación y que será la beneficiaria de la ayuda.</p>
Requisitos de las personas candidatas	Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán estar en posesión del grado de doctor y haber transcurrido un mínimo de 5 años y un máximo de 12 años entre la fecha de obtención del doctorado y la fecha de publicación de la convocatoria.
Características de la ayuda y de los contratos	<p>El salario mínimo bruto a percibir por el investigador contratado será de 35.278 euros anuales, pudiendo acordar ambas partes una retribución superior.</p> <p>Se concederá una ayuda adicional en función del importe solicitado y con un importe máximo por área científico-técnica para cubrir los gastos directamente relacionados con la propuesta de investigación presentada.</p>
Solicitudes	<p>El perfil de las personas candidatas y el contenido de las investigaciones propuestas se encuadrará en alguna de las áreas científico-técnicas contempladas en el apartado segundo de la convocatoria.</p> <p>Las personas candidatas no necesitarán aportar documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la fase de presentación de solicitudes, debiéndose aportar dicha documentación tras la publicación de la propuesta provisional de las personas seleccionadas.</p> <p>No obstante, a efectos de la valoración de la solicitud presentada las personas interesadas deberán incluir en la solicitud a efectos de su evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El curriculum vitae abreviado (CVA) que se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de esta Consejería, en la página web de SICA o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). El <b>CVA</b> tendrá una <b>extensión máxima de 4 páginas</b>.</li> <li>2.- Un breve <b>resumen de la trayectoria investigadora</b> de la persona candidata, así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado, destacando hasta un máximo de diez de sus aportaciones más relevantes de entre las recogidas en su CVA,</li> </ol>

	<p><b>limitada a 3 páginas.</b></p> <p>3.- Una <b>propuesta de investigación, limitada a 15 páginas</b>, a desarrollar en la entidad beneficiaria una vez concedida la ayuda. Dicha propuesta de investigación deberá contener los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Resumen de la propuesta.</li> <li>Antecedentes de la investigación.</li> <li>Objetivos de la investigación.</li> <li>Metodología y plan de trabajo</li> <li>Resultados e impacto esperados. Plan de difusión y explotación</li> <li>Presupuesto detallado y justificado de la propuesta. En caso de subcontratación a terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.</li> </ol> <p>El CVA, el resumen de la trayectoria investigadora y la propuesta de investigación se podrán presentar en inglés o en español y deberán cumplimentarse en letra Noto Sans HK, Times New Roman, o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.</p> <p>La documentación no podrá ser subsanada con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se recomienda la lectura atenta de la convocatoria.</p> <p>Para poder cumplimentar y enviar la solicitud las personas candidatas deberán inscribirse previamente en SICA (sitio web: <a href="https://sica2.cica.es">https://sica2.cica.es</a>) con objeto de definir su nombre de usuario y una palabra clave.</p> <p>La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en las siguientes direcciones de internet:</p> <p><a href="https://sica2.cica.es">https://sica2.cica.es</a>  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html">http://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html</a>  <a href="http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html">http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html</a></p>
<p>Plazos de presentación de solicitudes</p>	<p>El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 3 de enero de 2022 a las 00.00 horas y finalizará el 31 de enero de 2022 a las 15:00 horas (hora peninsular).</p>
<p>Órganos de instrucción, resolución y evaluación de las ayudas</p>	<p>La convocatoria será tramitada por la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento y la resolución de concesión será dictada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.</p> <p>Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía.</p>
<p>Criterios de evaluación de las solicitudes</p>	<p>La selección se efectuará mediante un proceso de concurrencia competitiva, conforme a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Méritos curriculares del candidato: Hasta 50 puntos.             <ol style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones científicas, patentes, participación en proyectos y contratos de I+D. Hasta 35 puntos.</li> <li>Participación en actividades de I+D+i internacionales. Hasta 15 puntos.</li> </ol> </li> </ol>

	<p>b) Potencial de liderazgo del candidato. Hasta 20 puntos.</p> <p>c) Calidad e impacto de la propuesta de investigación a desarrollar por el candidato. Hasta 30 puntos.</p> <p>Para poder ser seleccionado se deberá obtener una puntuación total igual o superior a 80 puntos.</p>
<b>Procedimiento y plazos</b>	<p>Presentación de solicitudes: del 3 de enero de 2022 a las 00:00 al 31 de enero de 2022 a la 15:00 horas (hora peninsular española).</p> <p>Tras Requerimiento de subsanación: 10 días hábiles (Si fuera necesario por detectar en la solicitud errores subsanables)</p> <p>Alegaciones a la propuesta provisional: 10 días hábiles</p> <p>Presentación de acuerdos de incorporación: plazo no inferior a 10 días.</p>
<b>Plazos de incorporación de candidatos seleccionados.</b>	<p>Formalización del contrato con las entidades beneficiarias: 2 meses desde el día siguiente al de la publicación de resolución de concesión.</p> <p>Incorporación de las personas seleccionadas: 9 meses desde resolución de concesión.</p>
<b>Suplentes</b>	<p>Se publicará una relación de candidatos suplentes para cubrir las posibles plazas vacantes tras la resolución de concesión.</p>
<b>Información</b>	<p>Las consultas se podrán enviar por correo electrónico a las siguientes direcciones:</p> <p><a href="mailto:emergia.dgic.cteicu@juntadeandalucia.es">emergia.dgic.cteicu@juntadeandalucia.es</a></p> <p><a href="mailto:buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es">buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es</a></p> <p>o bien a través del teléfono de atención al ciudadano de esta Consejería 955 063 910 o con el 954 995 199</p>